



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 34
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (comisión). -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. MINUTO DE SILENCIO.
(Por el descanso eterno del señor William Corrales Araya, esposo de la señora Jenny Chacón Agüero Vice Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos).
5. PALABRAS DE LA REGIDORA GINA MARCELA VARGAS ARAYA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES Y DEL DEPORTE.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°32 Y N°33 DEL 2017.
7. FIRMA DEL ACTA.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
10. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
11. ATENCIÓN AL SEÑOR JOSE PABLO MOLINA, DIRECTOR ÁREA RECTORA DE SALUD DE FLORENCIA.
Asunto: Informe sobre problemática que viven algunos vecinos del Distrito de Florencia por aguas estancadas y contaminadas al costado norte del Templo Católica en Florencia.
12. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
13. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.
N°18.625 "Reformas al Código Penal, Ley N°4573, del 4 de mayo de 1970 y Reformas de la Ley de Bienestar de los animales, Ley N° 7451, de 17 de noviembre de 1994"
14. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
16. INFORMES DE COMISIÓN.
17. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Regidor Kenneth González, dirige la oración. —

CAPITULO IV. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 03. Minuto de Silencio. —

Se procede dar un minuto de silencio en memoria del señor William Corrales Araya, esposo de la señora Jenny Chacón Agüero Vice Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos-

CAPITULO V. PALABRAS DE LA REGIDORA GINA MARCELA VARGAS ARAYA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES Y DEL DEPORTE.

ARTÍCULO No. 04. Palabras de la Regidora Gina Marcela Vargas Araya. —

La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, manifiesta que ha sido una triste noticia el fallecimiento del señor William Corrales Araya quien fue esposo de la señora Jenny Chacón Agüero Vice Alcaldesa de este Municipio, señala que el señor Corrales Araya fue una persona muy dadivosa, luchadora por lo por que se proponía, además señala que fue también un ex diputado, ex ministro del deporte, siempre se recordará con una gran sonrisa, carisma y amor que dedicaba al país y al cantón de San Carlos, dice que él dejó un legado y una herencia como lo fue los juegos deportivos nacionales, además señala que es una lástima que no se le pudo hacer un homenaje como él se lo merecía en vida para que supiera el aprecio y cariño tan grande que muchos sancarleños y a nivel de país le tenían a este gran hombre don William Corrales, quedará grabado en la historia del país y más que todo en San Carlos, espera que doña Jenny Chacón y su familia tengan mucha paz en estos momentos tan difíciles. Finaliza indicando que hay que seguir con la tarea que don William Corrales dejó, de inculcar el deporte a los niños y jóvenes.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 32 Y N°33 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Lectura y Aprobación del Acta N° 32 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 32-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 32-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 06.- Lectura y Aprobación del Acta N° 33 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 33-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 33-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO VII. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 07.- Firma del Acta. -

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que, por continuar con problemas técnicos de la impresora, no se pudo foliar las actas, por lo que en esta sesión no habrá actas por firmar.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor. --

La Secretaria del Concejo Municipal, indica que no permisos provisionales de licor pendientes para aprobar. –

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.09. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA SANTA MARÍA DE POCOSOL

- Milena Pineda Rojas.....Cédula.....2-509-792

**ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA
FINCA ZETA TRECE-FORTUNA**

- Dancy Dyana Monestel Murillo.....Cédula.....2-572-012
CC: Dayana Monestel Murillo

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No.10. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA DULCE NOMBRE NORTE – CIUDAD QUESADA

- Ana Yanci Sánchez Solís.....Cédula.....2-558-278
- Mercedes Chacón Arce.....2-372-367
- Emileth Campos Laínez.....2-656-019
- María Magdalena Murillo Vega.....2-444-041

**COMITÉ DE CAMINOS ESTERITO DE POCOSOL
RUTA 2-10-092 / 2-10-581 / 2-10-582**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Saúl del Socorro Mejías Retana	501890313	8851-1289
Edwin del Carmen Sibaja Brenes	203840362	8849-0786
Hazel Eugenia Martínez Quirós	107310568	8374-8379
Ana Cecilia Canizalez Segura	205800053	8539-1362

**CAPITULO XI. ATENCION AL SEÑOR JOSE PABLO MOLINA, DIRECTOR ÁREA
RECTORA DE SALUD DE FLORENCIA.**

ARTÍCULO No.11. Informe sobre problemática que viven algunos vecinos del Distrito de Florencia por aguas estancadas y contaminadas al costado norte del Templo Católico en dicha comunidad.

El señor José Pablo Molina, Director Área Rectora de Salud de Florencia, expone sobre problemática que viven algunos vecinos del Distrito de Florencia por aguas estancadas y contaminadas al costado norte del Templo Católica en Florencia, indica que su presencia ante el Concejo es basado en una denuncia presentado por algunos vecinos con relación al manejo de las aguas residuales, en este caso aguas grises que no ha sido bien conducidas o canalizadas como indica la normativa vigente, aclarando que están atendiendo más de tres denuncias, siendo esta complejas por ser varias casas, en las cuales deben realizar la inspección para valorar si se está haciendo el buen manejo de las aguas residuales, solicita la colaboración del Concejo Municipal ya que la problemática que se presenta por la iglesia, han encontrado que una alcantarilla que tiene más de cincuenta años que fue colocada para manejo de agua que transcurrían por ahí normalmente, manifiesta que los vecinos han indicado que había un flujo de agua constante de agua natural, la cual fue canalizada por la alcantarilla colocada por la Municipalidad de San Carlos hace tiempo atrás, pero un movimiento de tierra que se dio por un dueño de un lote, para colocar unas llantas, indicando que vino una denuncia por lo que se quitaron las llantas, en donde intervino una draga realizando movimientos de tierra, provocando que la alcantarilla se tapara, manifestando que la alcantarilla era la adecuada pero debido a lo anterior provoca el estancamiento de las aguas, que viene hacer la denuncia que los vecinos han manifestado, explica que se mezclan aguas de un torrente normal, natural que siempre ha estado en ese sitio, con el mal manejo de algunos vecinos que se aprovechan y tiran las aguas residuales, manifestando que antes no se quejaban porque el agua no se estancaba, sin embargo, ahora es problema de todos y se debe buscar una solución, por lo que señala que desea informar que se está trabajando en solucionar el mal manejo de las aguas residuales, que se están tirando al cuerpo normal de aguas que existen en el sitio, además están coordinado con el juez de agua, el funcionario Municipal Alberto Truman y Mirna Sabillon para que se visite el lugar y se valore la alcantarilla para ver el grado de afectación de esta ya que la misma cumplía bien su función, indica que las denuncias fueron admitidas las cuales están siendo estudiadas ya que llevan un proceso de definición en el origen de cada una de las casas, siendo más de 50 domicilios.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa, manifiesta que, si son muchas denuncias, y como Concejo de Distrito interpusieron la denuncia ya que los vecinos presentaron la preocupación, incluso menciona que llevaron cuatro veces inspectores de la Municipalidad al lugar de los hechos, en donde se realizó la respectiva inspección dándose a conocer que es un asunto meramente del Ministerio de Salud, y no Municipal según la ley general de salud, el artículo 275, 285 y 286 , en cuanto al asunto de las alcantarillas señala que se ha reunido con varias personas, siendo el problema

que la alcantarilla se encuentra en una propiedad privada que es un asunto de un taller, quienes también tiran residuos los cuales son muy peligrosas para la salud, así mismo, comenta que ha asistido al sitio incluso cuando está inundada, en donde ella no se atrevería a pasar, y las personas deben hacerlo para salir de las viviendas, ya que son aguas que huelen mal con moscas, sancudos y más, indica que la denuncia la elevaron a la Comisión Nacional de Emergencia quienes la presentaron a la Defensoría de los Habitantes, comentan que respecto a esto recibieron un oficio el día 07 de abril donde decía que le indicaba al Ministerio de Salud diera una respuesta en cinco días hábiles, por lo que señala que no han recibido respuesta por escrita ni verbal por lo que le preocupa bastante, siendo esta la razón de la atención al señor Jose Pablo Molina, Director Área Rectora de Salud de Florencia, ya que es una problemática muy grande, aunque entiende que requiere tiempo le intranquiliza que venga algún tipo de mosquito que provoque enfermedades, ya que como menciono los habitantes deben pasar por las aguas y quienes tengan alguna herida podría infectarse de cualquier cosa, aparte de habitar adultos mayores, por otro lado, indica que otro tema es que se indique a las familiar de las aguas blanca y demás ya que es una magnitud muy grande, sin embargo, cree necesario que el Ministerio de Salud realice la presión sobre el señor del taller para que no tires sus residuos en el sitio, ya que las alcantarillas tienen el diámetro para aguantar esas aguas, le preocupa la naciente de agua que está siendo contaminada de distintas formas, además sus aguas están haciendo incorrectamente drenadas ya que al estar taqueada la alcantarillas estanca gran cantidad de agua; invita al Concejo Municipal con el fin de que visite el lugar para que vean de qué tamaño es la problemática, se siente apenada ya que ha recibido llamadas contantes, ha elevado la preocupación a distintas entidades pero no ha obtenido respuesta, por lo que espera que el señor José Pablo Molina, Director Área Rectora de Salud de Florencia presente una respuesta y una solución al problema.

El Síndico de Florencia, Wilson Román, desea que el señor José Pablo Molina, Director Área Rectora de Salud de Florencia le indique cuando se va a resolver la situación presentada, ya que han empezado las lluvias y necesitan una solución inmediata ya que ha pasado mucho tiempo con todos los procesos realizado, manifiesta que ya no es solo es el problema de las aguas sino que también hasta la vida de los ciudadanos que deben salir de este lugar, señalando que es necesario saber la fecha específica en que brindaran solución, y el compromiso del Ministerio de Salud.

La Regidora Eraidia Alfaro, manifiesta que ya está claro que no es una responsabilidad de la Municipalidad por lo que desconoce por qué la coordinación con la funcionaria Municipal Mirna Sabillon; desea consultar que les está impidiendo para que el Ministerio de Salud actúen como debe ser, solicita la atención por la salud pública de las personas que viven en esta comunidad y del caso que se está presentando.

El Regidor Ramón Carranza, indica que ya es algo de las entidades competentes con un ente privado, por lo que quienes corresponden deben solucionar el problema, consultando por qué no se puede actuar, señalado que quizás se tenga algún criterio en este sentido.

La Regidora Maria Luisa Arce, desea consultarle a la Síndica de Florencia Xinia Gamboa, si este tema es un asunto privado, sean reunido con el dueño de la propiedad que está causando el problema o bien la Asociación de Desarrollo, manifiesta que pudiese ser que la persona no tiene recursos o bien no desea solucionar sus acciones, comentando que la Asociación podría deshacer el taco que existen en la alcantarilla.

El señor José Pablo Molina, Director Área Rectora de Salud de Florencia, manifiesta que lo acompaña el Licenciado Norman Salguero Rodríguez, el cual es Inspector Sanitario, que ha coordinado con el Juez de aguas para atender el caso, expresa que no es que no se haya atendido la denuncia, ya fue valorada y atendida, el taller ya fue visitado, se giró una orden sanitaria solicitándole mejorar el taller en el manejo de los residuos, aceites, y otros, resaltando que no se ha dado respuesta porque están en el proceso y el taller no ha sido el único, también se da por el mal manejo de aguas residuales de varias casas, se está en proceso de hacer una tinción, que en este proceso una tinción se confunde porque no tiene evidencia legal no se puede fundamentar de donde salió el agua objetivamente, y requiere para hacer un acto administrativo que este bien fundamentado legalmente, si se quiere generar un cambio, son cincuenta domicilios a los que se les tiene que hacer tinciones sanitarias para determinar si es el mal manejo de las aguas residuales lo que está generando que al fondo se aculen aguas con mal olor y color como ustedes las describen, las cuales tienen residuos orgánicos que generalmente provienen de la cocina, los cuales se descomponen y se oxigenan no permitiendo que se reproduzca el virus del mosquito del dengue y el chikungunya, destacando que están monitoreando el comportamiento de los casos que se han reportado, apelando a que el problema está se debe atender y nunca lo han negado pero no es solo es de atención del Ministerio de Salud por eso es que están coordinando interinstitucional dado que la alcantarilla no fue puesta por el Ministerio y si dejara de estar aterrada solucionaría en gran parte el acúmulo del agua como tal, aclarando que no están tirando la pelota, pero si solicitan el apoyo de la Municipalidad y el criterio del Juez de aguas para solucionar el problema, la responsabilidad de Ministerio de Salud siempre la han enfrentado, que es garantizar la salud de la población y garantizar que vivan en un ambiente saludable, pero el ambiente saludable en este caso, el Ministerio no construyó las casas, no enterró los tubos, no dieron los permisos de construcción, ni supervisaron las construcción de las obras, ahora lo están enfrentado es un problema de una serie de faltas que se ha ido agregando que se debe corregir paulatinamente, entendiendo mucho la presión de la gente y que no es agradable, ni sano vivir en estos espacios, para finalizar expresa a los vecinos de Florencia que hay una mezcla de temas y actores que están ausentes en el proceso que tienen que participar, si hay históricamente una naciente de agua y es de conocimiento de todo el pueblo, MINAE, deberían ser partícipes en esto, aclarando que el taller cuanta con una orden sanitaria que encontraron malos manejos de desechos tanto líquidos como sólidos, que no se puede dar respuesta preliminar de un proceso que lleva tinciones de varios domicilios, no se puede adelantar criterios, y legalmente se le puede responder a quien haya puesto la denuncia, una fecha exacta para dar respuesta no se puede dar, están en proceso no todas las casas que han sido denunciadas han sido visitadas, pero si ha sido abordada la denuncia, destacando que les han congelado cuatro plazas una de inspectores, contando solo con un inspector para atender más de cuarenta mil habitantes, siendo una directriz del Gobierno, limitándoles el recurso para atender todas las denuncias, siendo una realidad que impide el trabajo para garantizar la salud, no es solo un problema de ente privado sino de todos, considerando que deben hacer una reunión entre todos, afectados, Municipalidad y Ministerio de Salud pero no es una cuestión de la noche a la mañana.

El señor Norman Salguero Rodríguez, Inspector Sanitario del Ministerio de Salud, manifiesta que las curvas de desnivel son importantes para evitar estos problemas, conociendo que una primera instancia si se logra destapar esa alcantarilla se puede solucionar el problema, pero si no se hace, ningún drenaje puede funcionar en las propiedades, las casas deben tener trampas de grasas, drenaje y memoria de cálculo para determinar que pueden eliminar por completo las aguas residuales, las casas están construidas en el 80% del terreno, si se emite una orden para que construyan un drenaje practicante se tiene que declarar la casa inhabitable porque no tiene campo para construir una trampa de grasa, pero la constitución dice que es mejor que estén en esas condiciones a tirarlos a la calle, considerando que un debido

proceso aunque sea lento es mejor, expresando su agradecimiento con la oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad porque ya tienen programada una visita para que vaya la Unidad Técnica y el Juez de agua a abarcar el problema, reiterando que tiene muchos casos más, actualmente tienen alrededor de cuatrocientas denuncias y es difícil atenderlos a todos, solicitándolos tener paciencia para llevar el debido proceso.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa, manifiesta que, si es necesario que por lo menos la poza de agua se solucione lo antes posible, aclarando que las alcantarillas no son municipales, son las que están en la propiedad del señor, en cuanto a la reunión como Concejo de Distrito la reunión les parece bien, gustándole que ojalá den la fecha hoy mismo y puedan acompañarlos personeros de la Municipalidad.

El señor José Pablo Molina, Director Área Rectora de Salud de Florencia, reitera que el taller ya cuanta una orden sanitaria, no incluía des taquear la alcantarilla porque pasa por toda la calle y es parte de la infraestructura de los cuadrantes de Florencia y de la Municipalidad, por lo tanto, la solución debe ser interinstitucional, la idea de los bomberos no es descartable, compitiéndose a contactar la Síndica de Florencia para concretar la reunión y dar solución al problema.

Nota: Al ser las 16:40 la Regidora Dita Watson Porta, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel. -

CAPITULO XII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.12. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0704-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-119-2017**, del 22 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jairo Wilson Oporta Perez	155802453732	B28062	Bar	B1	Aguas Zarcas
SC Mart S.A.	3-101-734091	B21547	Licorera	A	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-119-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con

contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jairo Wilson Oporta Perez	155802453732	B28062	Bar	B1	Aguas Zarcas
SC Mart S.A.	3-101-734091	B21547	Licorera	A	Fortuna

Indicar que la licencia tipo B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Aguas Zarcas se cuenta con una población de 20,239 habitantes podrían haber 67 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 6 Licencias en estas categorías. En cuanto al distrito de La Fortuna, se cuenta con una población de 15,383 habitantes por lo que podrían haber 51 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 9 Licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0704-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0704-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-119-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jairo Wilson Oporta Perez	155802453732	B28062	Bar	B1	Aguas Zarcas
SC Mart S.A.	3-101-734091	B21547	Licorera	A	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.13. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0750-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-129-2017**, del 29 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Lorraine Francis Rojas Ulate	2-596-700	B28230	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Wilber Lopez Cubero	2-464-399	B28187	Restaurante	C	Fortuna
María de Los Ángeles Solís Leitón	2-505-971	B28051	Mini-Súper	D1	Palmera
Elian Manuel Miranda Madrigal	2-557-374	B28156	Mini-Súper	D1	Quesada
Arenaria S.A.	3-101-279550	B27899	Restaurante	C	Fortuna
Juan Freddy Ulate Salas	2-429-815	B28175	Mini-Súper	D1	La Tigra

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-129-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Lorraine Francis Rojas Ulate	2-596-700	B28230	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Wilber Lopez Cubero	2-464-399	B28187	Restaurante	C	Fortuna
María de Los Ángeles Solís Leitón	2-505-971	B28051	Mini-Súper	D1	Palmera
Elian Manuel Miranda Madrigal	2-557-374	B28156	Mini-Súper	D1	Quesada
Arenaria S.A.	3-101-279550	B27899	Restaurante	C	Fortuna
Juan Freddy Ulate Salas	2-429-815	B28175	Mini-Súper	D1	La Tigra

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0750-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0750-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-129-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Lorraine Francis Rojas Ulate	2-596-700	B28230	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Wilber Lopez Cubero	2-464-399	B28187	Restaurante	C	Fortuna
María de Los Ángeles Solís Leitón	2-505-971	B28051	Mini-Súper	D1	Palmera
Elian Manuel Miranda Madrigal	2-557-374	B28156	Mini-Súper	D1	Quesada
Arenaria S.A.	3-101-279550	B27899	Restaurante	C	Fortuna
Juan Freddy Ulate Salas	2-429-815	B28175	Mini-Súper	D1	La Tigra

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.14. Solicitud de aprobación del Reglamento para la recepción de caminos públicos. --

Se recibe oficio A.M.-0755-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al MSC-SC-0809-2017 remito para su conocimiento, análisis y aprobación el Reglamento para la recepción de caminos públicos, con las reformas que se han considerado pertinentes y necesarias con el fin de brindar la posibilidad de recibir un terreno para camino público cuando esta sea de interés cantonal y así declarado por la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio A.M.-0755-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, referente la aprobación del Reglamento para la Recepción de Caminos Públicos, con las reformas que se han considerado pertinentes y necesarias con el fin de brindar la posibilidad de recibir un terreno para camino público cuando esta sea de interés cantonal y así declarado por la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO NO.15.- Carta de la Cámara de Comercio referente a la demarcación de de vías amarillas en el centro de Ciudad Quesada.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que la problemática que está sucediendo en San Carlos es que los chinos se están viniendo para ésta zona, con proyectos grandes y eso va a cambiar el comercio de Ciudad Quesada, vienen dos centros comerciales más con empresas de marca, eso va a cambiar todas las sodas populares de Ciudad Quesada, señala que dichas sodas van a desaparecer, el comerciante de ésta ciudad no se está dando cuenta de la bola que viene para San Carlos y no se están preparando para eso, indica que los chinos acaban de alquilar dos bodegas a doscientos metros de Ciudad Quesada, recalca que los chinos no contratan a ningún sancarleño o costarricense, además indica que viene una empresa de chinos que van a invertir en San Carlos con dos supermercados más y van a competir con Worldmark, dice que eso va a perjudicar el comercio de San Carlos, todo eso va a cambiar la historia de lo que era San Carlos, dice que San Carlos no es la pulpería de antes. Señala que ya los Distritos tienen sus propias sodas, sus propios supermercados, los bancos, y no es lo mismo de antes, ya no vienen tanto a Ciudad Quesada. Manifiesta que los comerciantes no le pueden seguir echándole la culpa al Gobierno Local, que el problema no son las zonas amarillas, que lo que pasa es que hay otras consecuencias adicionales y no se están dando cuenta, dice que el Gobierno Local no tiene la culpa de que hace tiempo se vienen cerrando tiendas. Señala que no es que está en contra de los chinos, pero que esas son las cosas que se tiene que valorar con los comerciantes, el señor Alcalde sugiere que la nota de la Cámara de Comercio la trasladen a una comisión del Concejo para que la analicen y recomienden, dice que no es un asunto de quitar las zonas amarillas, sino que el problema es más allá de lo que la gente no está pensando.

ARTICULO NO.16. Audiencia con el Ministro de Transportes en San José. –

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que estuvo en una audiencia con el Ministro de Transporte de San Jose, sobre el asunto de la carretera de San Francisco de La Palmera, indica que el ministro no se presentó, además le recuerda al Concejo Municipal que hay tres acuerdos se tomaron cuando el ministro vino y que aún no hay respuestas, manifiesta que el asunto de la Comarca de Pital, es grave, indica que si el señor Ministro no interviene La Comarca de Pital, señala que ese asunto le va a quedar después a la Municipalidad de San Carlos, dice que esa carretera es un problema de ruta nacional, también el problema de la ruta de llegada a Ciudad Quesada por el Liceo San Carlos – Florencia eso estaba proyectado a siete meses y todavía no hay respuesta para que sea ruta nacional, indica que el Ministro dijo que en un mes eso estaba listo y aún no hay respuesta sobre ese tema. Le sugiere al Concejo Municipal que tal vez podrían enviar una nota o llamar al Ministro de Transportes, para que se cumplan esos compromisos que el Ministro adquirió en una sesión municipal. Señala que Chilamate estará lista en menos de dos o tres meses y que si no se interviene La Comarca eso va a ser un problema para la Municipalidad.

Nota: Al ser las 16:43 la Regidora Dita Watson Porta, pasa a ocupar su respectiva curul. -

ARTICULO NO.17.- Consultas Varias. –

El Regidor Kenneth González, señala que sería bueno hacer un sondeo en San Ramón para ver si es solo en Ciudad Quesada por la franja amarilla o es que es algo a nivel nacional, si hay otros cantones o distritos que están siendo también afectados, además le indica al señor Alcalde que tiene una consulta sobre la parada de buses de Coopatrac al costado norte del Mercado Municipal, ya entró el invierno y parece que ya hace varios años se propuso hacer una terminal techada en ese lugar

para evitar el impacto directo de las aguas, señala que le gustaría saber para cuándo estaría lista dicha terminal.

La Regidora María Luisa Murillo, le indica al señor Alcalde que está preocupada por las aceras de la entrada calle yuca, dice que una niña del Colegio San Martín se cayó por ese lugar, prácticamente cayó hacia la carretera y casi le pasa un carro por encima a dicha niña, le solicita a Alfredo Córdoba que si puede ayudar con enviar de nuevo otra notificación a los vecinos de ese lugar para que tomen conciencia de que les corresponde a ellos hacer dichas aceras.

La Regidora Mirna Villalobos, agradece al señor Alcalde por la gestión municipal, haciendo posible la donación para la Escuela Juan Cháves, con el fin de concluir el techado de la cancha multiuso, además le consulta qué para cuándo van a ingresar dichos recursos, indica que desde que ingreso como Regidora Municipal recuerda que el fondo del salón de sesiones habían unas fotografías de personajes distinguidos del cantón y unas placas, las mismas fueron removidas, le preocupa como educadora porque considera que eso es la historia de nuestro cantón, que son procesos culturales que hay que preservar, es imperativo en la vida de los pueblos, es la huella del pasado que permite el acercamiento a las raíces de un pueblo, señala que es injusto que cuando se le brinda honor a una persona es para siempre y no por unos días, la señora Villalobos manifiesta su deseo de saber qué fue lo que paso, porqué se tomó esa decisión y en donde están dichas fotografías.

La Regidora Gina Marcela Vargas, señala que es preocupante el asunto de la migración de chinos al cantón, indica que en la Comisión de Seguridad Inter institucional también han estado analizando ese asunto, señala que han caído a la razón de que en este asunto debe intervenir más Migración porque este tipo de personas entran con un estatus migratorio y no es precisamente el comercial, dice que Migración no revisa en donde están y que están haciendo, sino que los chinos vienen e instalan sus negocios y ya, es una gran cantidad de personas del oriente que vienen a San Carlos a perjudicar al comercio y a las gente que trabaja en el cantón. Manifiesta la señora Vargas Araya que también apoyo la gestión del Síndico de Monterrey don Aurelio Valenciano referente a la intervención del camino, le solicita al señor Alcalde la posibilidad de ayudar a dicha comunidad lo más que se pueda.

El Regidor Ramón Carranza, señala que cuando se tiene el problema de descongestión vial dice que, si hay que acelerar, dice que si hay una afectación real de los comerciantes no se puede decir que no se está afectando, dice que el problema no es por las zonas amarillas pintadas, sino por la no administración del espacio de parqueo que hay, indica que se trasladó un problema que se tenía en Ciudad Quesada en un cien por ciento al cincuenta por ciento del espacio que se dejó, dice que si hay un problema y que no se puede negar eso, sugiere que lo que hay que hacer es lograr administrar los espacios de parqueo que hay en Ciudad Quesada en el menor tiempo y en eso los comerciantes tienen razón, dice que los comerciantes no están solicitando de que se elimine lo que se ha hecho, sino que la Municipalidad entró a intervenir el problema del parqueo en Ciudad Quesada que administre los espacios cuanto antes, manifiesta que como Concejo Municipal no pueden hacer nada, porque eso fue una acción Administrativa, señala que lo que pueden hacer es aprobar lo de los parquímetros, señala que debe de haber una acción por parte de la Administración y del Concejo Municipal para definir el tema sobre la empresa que administre. Además, indica que como Concejo Municipal deberían tomar un acuerdo solicitándole a Migración que haga un análisis en San Carlos y que determine el estatus migratorio, no solo de la población china sino de todos los que están trabajando en algunas empresas y que afectan al trabajador local. Señala que también se debe hacer un estudio de qué requisitos que se le piden a todo ese tipo de empresas cuando se instalan en el centro de la ciudad. El señor Carranza le consulta al señor Alfredo

Córdoba, Alcalde Municipal sobre cuáles son las medidas de compensación vial que Ciudad Toyota le presentó a la Municipalidad de San Carlos, dice que toda empresa que se instale o construya en esa magnitud tiene que dar medidas de compensación vial.

El señor Guillermo Jiménez, Síndico de Venecia, indica que varios vecinos de su comunidad están preocupados por la carretera Corazón de Jesús – Pital, que va ser la arteria de los venecianos hacia la carretera nueva, señala que le gustaría saber la opinión del señor Alcalde sobre esa ruta.

La señora Thais Chavarría, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, indica que continúa la preocupación de tramo del puente hacia La Comarca, dice que la afluencia de tránsito cuando se abra la pista va ser difícil de controlar en este momento como está ese tramo de carretera, señala que ha pedido el apoyo a los Regidores Ana Rosario y Luis Ramón Carranza para que les ayude, también a nivel de Gobierno, indica que no sabe si tendrán alguna respuesta, dice que dicha carretera el Concejo de Distrito de Pital la está viendo en dos etapas, la primera sería la emergencia del puente al cementado La Comarca, y la segunda sería a salir al Corazón de Jesús, donde la mitad es de Venecia y la otra mitad de Pital, indica que ya establecieron una alianza entre los síndicos, se van a reunir para solicitar juntos dicho proyecto para ver si se logra, finaliza solicitándole a todo el Concejo Municipal el apoyo a dicha iniciativa.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que ha sido muy objetivo con el tema de la demarcación, respecto a los tres locales comerciales que esta cerrados, conoce dos de ellos, y por fuente directa no es por el tema de la demarcación, por lo que desea dejar claro y que don Alfredo se entere, que, si llega demarcarse o a pintarse de blanco, negro alguna de las zonas amarillas que ya se pintaron, solicitará que se investigue ya que no puede ser que se usen fondos y después se pierdan, conociendo la posición pero lo indica de su propia perspectiva, ya que se hizo mal pero ya se ejecuto, y existe un estudio técnico que avala la demarcación y el Concejo no la aprobado porque se ha estado estudiando la posibilidad de buscar una prórroga con el tema del tránsito pero esto debe aprobarse, manifestando que existe variaciones o jurisprudencia legal que ampara cuando hay estudios técnicos, entiende al Comercio respecto al espacio público para parque, y están trabajando en esto, comenta que incluso recibió una llamada con una empresa interesada para realizar convenios con el tema de la UCR para los parquímetros y pronto los atenderán ya que ha hecho premura en este tema, sin embargo, le preocupa la cara de comercio que no está enfocada en buscar soluciones junto al Concejo, cree que se deben buscar promover el comercio de la zona norte más que estar preocupados por las zonas amarillas, y la Cámara de Comercio debe tener esta iniciativa, y ya debe estar trabajando en esto, aunque su función sea apoyar a los comerciantes, considera que se debe dejar claro que en la zonas amarillas no se deben parquear, y se debe avanzar en esto, se hiciera mal o bien es así, indica que no se puede esclarecer si ha afectado o no, lo único que tiene claro es que se tiene que buscar una solución a corto y mediano plazo, indica que los comerciantes ha planteado el tema de las boletas, sin embargo, ha sido directo en indicar que las boletas llevan el mismo proceso que los parquímetros ya que se debe hacer todo el sistema de pagos y formularios estándar ya que las boletas se prestan para otras cosas que no son valorables, manifestando que ya es hora de que las ciudades se orden, y a medida que esto pase el comercio va avanzar, manifestando que esto lo dice la práctica en otros países, y la misma teoría del reordenamiento vial, respecto al tema de la parada propuesto por el Regidor Kenneth González menciona que ya hay un planteamiento de hacer el plan de movilidad urbana que permitiría promover lo que ya se está realizando pero de manera activa, ya está el plan y espera pronto definir algo con los fondos del mismo Concejo, y ser efectivo, pero se avocan a ver el problema a plantear obstrucciones y no buscar soluciones y se proactivos, aclarando que es en lo que no está de acuerdo, por lo que recalca que la zonas

amarillas desde su opinión se tiene que quedar como esta.

El Alcalde Alfredo Córdoba Soro, coincide que si los comerciantes continúan pensando que la demarcación en zona amarilla es la problemática, continuarán errando, la ciudades modernas no requieren el tránsito de vehículos para el comercio, hay diferencias de criterio y variedad de pensamientos, indicando ofreció hacer una encuesta para determinar que piensa la gente en Ciudad Quesada, pudiendo ser el principal factor el precio, el afluente de personas que llegan a la ciudad sin vehículo es grande, resaltando que si el Concejo está de acuerdo en eliminar la línea amarilla, pues respetara el acuerdo, sobre la parada de buses que plantea el Regidor González ya está el diseño pero cuesta cuarenta y dos millones de colones es trayecto, sobre la Juan Chaves depende mucho de cómo se muevan, la plata es ahí, y no se puede modificar para otra cosa porque así lo aprobó el Concejo, está para techar, solo falta la mano de obra de ellos, en cuanto a las fotos son criterios de cada Concejo, el anterior no estaba de acuerdo, hay diferentes criterios en cuanto al diseño, curules, placas, el Palacio pertenece al Concejo Municipal, solicitaron silla para los Síndicos donde tuviesen un espacio donde escribir y se les instalo, en el tema de la Comarca y Corazón de Jesús señala que los Ministros no escuchan muchas veces los Concejos Municipales, esas cosas se logran cuando hay un ente político, la gestión de esto la tiene que hacer el Gobierno, y los Diputados no tienen fuerza política, reiterando que se debe presionar al Ministro.

CAPITULO XIII. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.

ARTICULO NO.18. Proyecto de Ley Expediente N° N°18.625 “Reformas al Código Penal, Ley N°4573, del 4 de mayo de 1970 y Reformas de la Ley de Bienestar de los animales, Ley N° 7451, del 17 de noviembre de 1994”

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta que esta Ley es importante que se dé, pero sin que atente contra las tradiciones del país, el cambio al artículo se hizo, las actividades deben ser reguladas con SENASA y las instituciones que correspondan, reiterando que este tipo de iniciativas se deben apoyar para que ya sea una Ley de la República.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 18.625 DENOMINADO “REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y REFORMAS DE LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N° 7451, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994”. --**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza). –

CAPITULO XIV. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.19. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

29 de mayo del 2017

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz
- Gina Vargas Araya

Ausentes con justificación: No hay.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión: 10:00 am

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la ADI de San Juan de Florencia, quienes solicitan la reapertura del camino 210-883 que entra en ruta nacional 748 y sale en el camino municipal 028, ya que el mismo es cerrado por los colindantes y el paso es restringido, pudiéndose utilizar únicamente con permiso y bajo portones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que se sirvan atender la denuncia planteada.**

Artículo 2. Se recibe oficio CNC-ST-OF-2017-0494 emitido por la Secretaría Técnica de Concesiones, mediante el cual acusan recibido del oficio MSC-SC-1031-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, procediéndose a indicar que agradecen el espacio brindado para hacer referencia al Proyecto del Canal Seco el próximo jueves 3 de agosto, pero por compromisos de atención prioritaria no podrá asistir a la sesión convocada, encontrándose anuente a asistir en una nueva fecha que se defina por tratarse de un tema de interés. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia del Concejo para su conocimiento y coordinación.**

Artículo 3. Se recibe oficio AM-0683-2017 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCAM.UTGV-0714-2017, emitido por la Unidad Técnica, se sirve remitir copia del oficio DAJ-0400-2017 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en la que se atiende consulta planteada con relación al procedimiento para el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo a la mayor brevedad posible.**

Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Víctor Perera García, mediante el cual se solicita audiencia formal a los miembros del CFIA, con el fin de plantear inquietudes y observaciones con respecto al Plan Regulador del Cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia del Concejo para su conocimiento y coordinación.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio AI-062-2017 emitido por la Auditoría Municipal, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0569-2017, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Seguimiento de Disposiciones P-DCI-012-2012 aprobado por el Concejo Municipal, y en vista a los oficios AM0177-2017 y DCU-028-2017, se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado por el citado manual, por lo que continúa pendiente, hasta que se siga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a la norma anteriormente indicada, por lo que debido a esto no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su conocimiento.**

Artículo 6. Se recibe copia de documento sin número de oficio, emitido por la Secretaría del Concejo municipal de Buenos Aires, y dirigido al señor Alex Solís mediante el cual informa del apoyo brindado al Referéndum de Iniciativa Ciudadana para la convocatoria de una Asamblea Constituyente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio AM-0665-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que con base al oficio DAJ-0400-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se establece que el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial corresponde la Concejo Municipal, se solicita la determinación del proceso para llevar a cabo dicho proceso conforme a la ley. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a la mayor brevedad posible.**

Artículo 8. Se recibe copia del oficio AI-064-2017 emitido por la Auditoría Interna y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se agradece la notificación a los funcionarios de la aprobación por parte del Concejo de la Directriz para Regular el Procedimiento, Plazos y el Trámite Interno de Dotación y Ejecución de Recursos para la Auditoría Interna (DCM-01) así como el procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM-0690-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0280-2017 de la Secretaría del Concejo, en el que se trasladó documento del Comité de Caminos de Calle Damas en La Palmera, exponiendo Proyecto que tienen en prioridades para la ampliación y asfaltado de las cuestas más peligrosas, procede a remitir el oficio MSCAM.UTGV-0676 de la Unidad Técnica, en el que se indica que después de analizar los proyectos expuestos, debido al costo que significa atender todo lo solicitado, se prioriza según estudio de necesidades, por lo que se atenderá en primera instancia el riesgo de deslizamiento ubicado en el kilómetro 2.5, ya que se consideró como lo más crítico y de urgencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladárselo a los interesados y al Concejo de Distrito de La Palmera para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe oficio AI-065-2017 emitido por la Auditoría Interna en el que se reitera:

“La Auditoría Interna como respuesta al oficio MSC-SC-0569-2017, del 22 de marzo del 2017, les indica que de acuerdo al manual de procedimientos de seguimiento de disposiciones, P-DCI-012-2012 aprobado por el Concejo Municipal en el Acta 75-2015 del 21 de diciembre del 2015, y en vista a los oficios AM-0177-2017 y DCU-028-2017, se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado por el citado manual por lo que continúa pendiente hasta que se siga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a la norma anteriormente indicada. Debido a esto, no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas”.

En vista a lo anterior, dicha respuesta no satisface el procedimiento mencionado por lo que no se acepta como tal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 11. Se recibe oficio AM-0682-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0783-2017, por medio del cual se remite escrito del señor Oscar Rodríguez quién solicita verificar los niveles del cordón

y caño en la Estación de Servicio Loyva, se procede a remitir copia de los oficios MSCAM.UTGV-0665-2017 de la Unidad Técnica y UI-112-2012 de la Unidad de Inspectores por medio del cual se indican las gestiones realizadas con respecto a las inquietudes planteadas por el señor Rodríguez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado y a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales, mediante el cual invitan a participar del 1er Encuentro Internacional de Líderes de Gobiernos Locales y Estatales con municipios alemanes, a realizarse del 18 al 24 de junio de 2017 en Alemania. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio CG-333-2017 emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten para su análisis y recomendación el Proyecto de Ley número 19.099 “Ley para la Libertad Religiosa y de Culto”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su aprobación para la sesión ordinaria del 5 de junio 2017.**

Artículo 14. Se recibe copia del oficio PE-13243-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y dirigido a la ADI y Comité Cívico de Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual se indica que la Presidenta Ejecutiva de la CCSS no podrá asistir a las actividades programadas en Barrio San Juan el próximo 23 de junio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité Central y Ejecutivo de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se indica que la conferencia de prensa a realizar el día 6 de junio se pospuso para el jueves 15 de junio por motivos de fuerza mayor. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe correo electrónico emitido por el Viceministerio de Infraestructura y Concesiones del MOPT, mediante el cual se indica que con base al oficio MSC-SC-0852-2017 de la Secretaría del Concejo, la señora Viceministra Guiselle Alfaro propone como fechas para su visita para tratar el Proyecto del Puente sobre el Río Platanar el miércoles 28 de junio a la 1:30 pm o el jueves 29 de junio a la 9:30 am. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para su atención.**

Artículo 17. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Junta Directiva de Arenal, Cámara de Turismo y Comercio, y dirigido a la presidencia municipal, mediante el cual se le invita a participar de una sesión de trabajo para la discusión de temas relativos al turismo en el cantón, la cual se llevará a cabo el martes 6 de junio a partir de las 10 am en el Restaurante Balsajú en la comunidad de Z13, solicitándose que se haga acompañar por el Jefe de Patentes Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia Municipal y a la Administración Municipal para su coordinación.**

Artículo 18. Se recibe documento AM-0716-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite para análisis y resolución, la lista preliminar de proyectos de reparación de caminos que han sido seleccionados para ser intervenidos con fondos provenientes del crédito con el Banco nacional de Costa Rica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisiones Municipales de Obra Pública y Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, y para su información a todos los Regidores y Síndicos**

Municipales vía correo electrónico.

Artículo 19. Se recibe oficio AM-0719-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio DAJ-0532-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe sobre la situación actual del Convenio Num AM-292-00 de Copearsanca R.L. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 20. Se recibe oficio AM-00734-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se informa que se celebró Audiencia Pública el miércoles 17 de mayo del año en curso a partir de las 9 am en el Salón de Sesiones Municipal, para exponer las tarifas del servicio de acueductos, destacándose que no hubo presentación de oponencias o coadyuvancias por parte de ningún administrado, por lo que se solicita la aprobación del reajuste de las tarifas del acueducto así como la publicación de las mismas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el reajuste a la tarifa del acueducto municipal tal y como fue presentado, autorizándose a la Administración Municipal a llevar a cabo la respectiva publicación.**

Artículo 21. Se recibe oficio AC-382-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual comunican que dicho Concejo de Distrito acordó aprobar la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los espacios públicos bajo su jurisdicción, incentivando a las demás municipalidades para que tomen un acuerdo similar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación.**

Artículo 22. Se recibe copia de oficio IFCMDL-CTHN-87-2017 emitido por la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se indica que como parte de seguimiento al proceso de capacitación y fortalecimiento de estrategias de mejora en la gestión municipal, se está ofertando el curso denominado "Inversión y Presupuesto Municipal", el cual tendrá una duración de 5 sesiones de 6 horas cada una con 4 horas de trabajo a distancia por semana, estando dirigida dicha acción educativa al personal municipal de gestión tributaria, contabilidad, planificación, recursos humanos y regidurías. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda para su conocimiento.**

Artículo 23. Se recibe oficio DM-VMM-3621-2017 emitido por la Viceministra de Promoción de la Salud, que indica que estará presente en la sesión del Concejo Municipal programada para el lunes 19 de junio a partir de las 3:45 pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para su conocimiento.**

Artículo 24. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Irma Arroyo Rojas quien manifiesta que su empresa familiar se ha visto afectada por el caos vial que afecta a la ciudad principalmente en las tardes, indicando que el miércoles anterior consultó a funcionarios municipales que estaban frente a su comercio en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada por la medición que estaban realizando, a lo que los funcionarios respondieron que era para instalar una isla para los autobuses, situación que les preocupó ya que es lugar que utilizan sus clientes para parquearse. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Descongestionamiento Vial para su análisis.**

Artículo 25. Se recibe oficio UGAM-0099-2017 emitido por el departamento de Gestión Ambiental, mediante el cual presentan las modificaciones al Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos revisadas por la Comisión PRESOL y la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal, por lo que se solicita al Concejo que apruebe las modificaciones solicitadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

ACORDAR: Aprobar dichas modificaciones en virtud de que la Comisión de Ambiente ya lo analizó y le dio el visto bueno.

Artículo 26. Se recibe oficio CCITZN-28-17 emitido por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, mediante el cual se indica que al no tener la Municipalidad de San Carlos todavía una solución para administrar los espacios de vías disponibles por la demarcación de vías amarillas en el centro de Ciudad Quesada, esa cámara solicita que se elimine la línea amarilla de la calle central desde los antiguos bomberos hasta Electro Beyco y que se mantengan las líneas amarillas de todas las calles transversales, y también en la calle que pasa detrás de la Catedral hasta Coopenae y la que sube desde la Escuela Juan Chaves hasta el antiguo Cuerpo de Bomberos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Especial de Descongestionamiento Vial para su análisis y recomendación.**

Artículo 27. Se recibe oficio AM-0733-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se comunica que con base en acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de La Fortuna se solicita que se realice el cambio de destino de la partida específica de la Ley 7755 denominada Adquisición de Play Ground Barrio Pito y Barrio Dora de La Fortuna de San Carlos, Distrito Fortuna, y en su lugar se cambie a destino para el siguiente proyecto: "Adquisición de Play Ground Barrio Pilo, La Fortuna de San Carlos". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para que la Síndica de la Fortuna explique dicha modificación solicitada y luego se tome el acuerdo respectivo.**

Artículo 28. Se recibe oficio AM-0749-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que debido a un error de forma en la redacción en el nombre del proyecto en el acta 32 de fecha lunes 22 de mayo, en el Artículo 12, inciso 13, se solicita modificarlo para lo cual quedará el acuerdo de la siguiente manera:

Quesada: ¢6.542.863.9⁰⁰

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Quesada	Evacuación Pluvial en el Distrito de Quesada	¢6.542.863.9

Florencia: ¢4.252.924.5

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Florencia	Rehabilitación Pluvial Distrito de Florencia	¢4.252.924.5

Buena Vista: ¢1.167.761.5

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Buena Vista	Rehabilitación Pluvial en el Distrito de Buena Vista	¢1.167.761.5

Aguas Zarcas: ¢4.768.315.4

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Aguas Zarcas	Rehabilitación Pluvial Distrito de Aguas Zarcas	¢4.768.315.4

Venecia: ¢3.228.165.5

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Venecia	Evacuación Pluvial en el Distrito de Venecia	¢3.228.165.5

Pital: ¢6.808.769.1

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Pital	Evacuación Pluvial en el Distrito de Pital	¢6.808.769.1

Fortuna: ¢4.804.058.1

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Fortuna	Compra de dos módulos de Parques infantiles para las comunidades de La Perla de La Fortuna y San Jorge de La Fortuna	¢4.804.058.1

La Tigra: ¢2.066.264.1

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
La Tigra	Evacuación Pluvial en el Camino 2-10-160 Cuadrantes de La Tigra	¢2.066.264.1

La Palmera: ¢2.662.017.7

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
La Palmera	Construcción I Etapa Soda para la Asociación de Santa Rosa La Palmera	¢2.662.017.7

Venado: ¢2.796.468.3

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Venado	Evacuación Pluvial en el Distrito de Venado	¢2.796.468.3

Cutris: ¢11.001.357.7

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Cutris	Compra de Maquinaria, Accesorios y o Repuestos para el Distrito de Cutris y Pocosol	¢11.001.357.7

Monterrey: ¢3.451.948.5.

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Monterrey	Mejoras salón Comunal Chambacu de Monterrey	¢3.451.948.5

Pocosol: ¢9.070.133.4

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Pocosol	Compra de Maquinaria, Accesorios y o Repuestos para el Distrito de Cutris y Pocosol	¢9.070.133.4

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la modificación solicitada por la Administración Municipal mediante oficio AM-0749-2017.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa, hace referencia al artículo uno, sobre la ruta 2-10-883, explicando ha sido pública pero un dueño de propiedad la cerró y le saco plano, siendo de suma importancia la reapertura de este camino.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, solicita más información del artículo tres, sobre el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial, si no existía ningún perfil.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, expresa que tiene dudas del artículo veintidós, sobre la capacitación de la UNED, desconociendo porque se traslada a Hacienda, si es un curso a distancia como lo están dirigiendo.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, solicita en el artículo número uno que se traslade también a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, en el artículo diecisiete que le expliquen como modificaron la partida y la trasladaron, en el artículo número diecisiete sobre COOPESANCAR R.L. señala que es un tema que ha generado críticas porque es un bien municipal que está en INVU, indicando que ya tienen un avance para tratar este tema y actuar, sobre el artículo quince, sugiere que se nombre una comisión a Obra Pública o Descongestionamiento Vial para que atiendan a la Viceministra.

La Regidora Rosario Saborio Cruz, indica que en el artículo diecisiete se les había dado a dos comunidades el Play, porque se cambió los beneficiarios, solicitando a la Síndica que dé una explicación.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, señala que una vez analizadas las sugerencias de algunos cambios en la recomendaciones brindadas en el presente informe, indica que los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo que en el punto número uno se le traslade copia a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, en el punto número dieciséis indica que la idea es que la Vice Ministra de Infraestructura y Concesiones del MOPT venga a una sesión extraordinaria

y consideran conveniente cambiar la recomendación dada por la comisión de correspondencia, quedando de la siguiente forma, "Brindar audiencia a la señora Guiselle Alfaro, Vice Ministra de Infraestructura y Concesiones del MOPT, el día jueves 29 de junio del presente año, a partir de las 09:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal para que atiendan la denuncia planteada en documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia, solicitando la reapertura del camino 210-883 que entra en ruta nacional 748 y sale en el camino municipal 028, ya que el mismo es cerrado por los colindantes y el paso es restringido, pudiéndose utilizar únicamente con permiso y bajo portones. Así mismo trasladar copia a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su conocimiento y coordinación, oficio CNC-ST-OF-2017-0494 emitido por la Secretaría Técnica de Concesiones, mediante el cual acusan recibido del oficio MSC-SC-1031-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, procediéndose a indicar que agradecen el espacio brindado para hacer referencia al Proyecto del Canal Seco el próximo jueves 3 de agosto, pero por compromisos de atención prioritaria no podrán asistir a la sesión convocada, encontrándose anuente a asistir en una nueva fecha que se defina por tratarse de un tema de interés. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal a la mayor brevedad posible, oficio AM-0683-2017 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCAM.UTGV-0714-2017, emitido por la Unidad Técnica, se sirve remitir copia del oficio DAJ-0400-2017 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en la que se atiende consulta planteada con relación al procedimiento para el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su conocimiento y coordinación, documento sin número de oficio emitido por el señor Víctor Perera García, mediante el cual se solicita audiencia formal a los miembros del CFIA, con el fin de plantear inquietudes y observaciones con respecto al Plan Regulador del Cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su conocimiento, copia del oficio AI-062-2017 emitido por la Auditoría Municipal, mediante el cual se indica que en respuesta al oficio MSC-SC-0569-2017, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Seguimiento de Disposiciones P-DCI-012-2012 aprobado por el Concejo Municipal, y en vista a los oficios AM-0177-2017 y DCU-028-2017, se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado por el citado manual, por lo que continúa pendiente, hasta que se siga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a la norma anteriormente indicada, por lo que debido a esto no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio, emitido por la Secretaría del Concejo municipal de Buenos Aires, y dirigido al señor Alex Solís mediante el cual informa del apoyo brindado al Referéndum de Iniciativa Ciudadana para la convocatoria de una Asamblea Constituyente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a la mayor brevedad posible, oficio AM-0665-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que con base al oficio DAJ-0400-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se establece que el nombramiento de los integrantes de la Junta Vial corresponde la Concejo Municipal, se solicita la determinación del proceso para llevar a cabo dicho proceso conforme a la ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AI-064-2017 emitido por la Auditoría Interna y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se agradece la notificación a los funcionarios de la aprobación por parte del Concejo de la Directriz para Regular el Procedimiento, Plazos y el Trámite Interno de Dotación y Ejecución de Recursos para la Auditoría Interna (DCM-01) así como el procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9. Trasladar a los interesados y al Concejo de Distrito de La Palmera para su conocimiento, oficio AM-0690-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0280-2017 de la Secretaría del Concejo, en el que se trasladó documento del Comité de Caminos de Calle Damas en La Palmera, exponiendo Proyecto que tienen en prioridades para la ampliación y asfaltado de las cuestas más peligrosas, procede a remitir el oficio MSCAM.UTGV-0676 de la Unidad Técnica, en el que se indica que después de analizar los proyectos expuestos, debido al costo que significa atender todo lo solicitado, se prioriza según estudio de necesidades, por lo que se atenderá en primera instancia el riesgo de deslizamiento ubicado en el kilómetro 2.5, ya que se consideró como lo más crítico y de urgencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio AI-065-2017 emitido por la Auditoría Interna en el que se reitera:

“La Auditoría Interna como respuesta al oficio MSC-SC-0569-2017, del 22 de marzo del 2017, les indica que de acuerdo al manual de procedimientos de seguimiento de disposiciones, P-DCI-012-2012 aprobado por el Concejo Municipal en el Acta 75-2015 del 21 de diciembre del 2015, y en vista a los oficios AM-0177-2017 y DCU-028-2017, se concluye que dichos documentos no se ajustan al procedimiento mencionado por el citado manual por lo que continúa pendiente hasta que se siga a cabalidad el procedimiento establecido para tal efecto y de acuerdo a la norma anteriormente indicada. Debido a esto, no se toma como una respuesta formal a las recomendaciones emitidas”.

En vista a lo anterior, dicha respuesta no satisface el procedimiento mencionado por lo que no se acepta como tal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11. Trasladar al interesado y a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento, oficio AM-0682-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0783-2017, por medio del cual se remite escrito del señor Oscar Rodríguez quién solicita verificar los niveles del cordón y caño en la Estación de Servicio Loyva, se procede a remitir copia de los oficios MSCAM.UTGV-0665-2017 de la Unidad Técnica y UI-112-2012 de la Unidad de Inspectores por medio del cual se indican las gestiones realizadas con respecto a las inquietudes planteadas por el señor Rodríguez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales, mediante el cual invitan a participar del 1er Encuentro Internacional de Líderes de Gobiernos Locales y Estatales con municipios alemanes, a realizarse del 18 al 24 de junio de 2017 en Alemania. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13. Con base en el oficio CG-333-2017 emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten para su análisis y recomendación el Proyecto de Ley número 19.099 “Ley para la Libertad Religiosa y de Culto”, se determina, dejar pendiente su aprobación para la sesión ordinaria del 5 de junio 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio PE-13243-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral y Comité Cívico de Santa Rosa de Pocosol, mediante el cual se indica que la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense Seguro Social, no podrá asistir a las actividades programadas en Barrio San Juan el próximo 23 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por el Comité Central y Ejecutivo de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se indica que la conferencia de prensa a realizar el día 6 de junio se pospuso para el jueves 15 de junio por motivos de fuerza mayor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Con base en correo electrónico emitido por el Viceministerio de Infraestructura y Concesiones del MOPT, mediante el cual se indica que con base al oficio MSC-SC-0852-2017 de la Secretaría del Concejo, la señora Viceministra Guiselle Alfaro propone como fechas para su visita para tratar el Proyecto del Puente sobre el Río Platanar el miércoles 28 de junio a la 1:30 pm o el jueves 29 de junio a la 9:30 am., se determina:

- Brindar audiencia a la señora Guiselle Alfaro Bogantes, Viceministra de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el día jueves 29 de junio del presente año a partir de las 09:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. –
- Convocar a Sesión Extraordinaria de este Concejo Municipal, a celebrarse el día jueves 29 de junio del 2017, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 09:30 a.m., con el fin de atender la señora Guiselle Alfaro Bogantes, Vice Ministra de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Asunto a tratar: Proyecto del Puente sobre el Río Platanar.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

17. Trasladar a la Presidencia Municipal y a la Administración Municipal para su coordinación, documento sin número de oficio emitido por la Junta Directiva de Arenal, Cámara de Turismo y Comercio, y dirigido a la presidencia municipal, mediante el cual se le invita a participar de una sesión de trabajo para la discusión de temas relativos al turismo en el cantón, la cual se llevará a cabo el martes 6 de junio a partir de las 10 am en el Restaurante Balsajú en la comunidad de Z13, solicitándose que se haga acompañar por el Jefe de Patentes Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18. Trasladar a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio AM-0716-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite para análisis y resolución, la lista preliminar de proyectos de reparación de caminos que han sido seleccionados para ser intervenidos con fondos provenientes del crédito con el Banco nacional de Costa Rica y trasladar copia para conocimiento a todos los Regidores y Síndicos Municipales vía correo electrónico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio AM-0719-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio DAJ-0532-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe sobre la situación actual del Convenio número AM-292-00 de Copearsanca R.L. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20. Con base en el oficio A.M.- 0734-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina:

1. Aprobar el reajuste a la tarifa del Acueducto Municipal tal y como se detalla a continuación:

PRECIOS MENSUALES
- cifras en colones -

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	9,000.00	18,000.00	27,000.00	9,000.00	13,500.0
SERV. MEDIDO Base 15M ³	3,475.00	6,950.00	10,425.00	3,475.00	5,212.50
16-25M ³	410.00	475.60	881.50	533.00	533.00
26-40M ³	615.00	738.00	881.50	533.00	533.00
41-60M ³	615.00	738.00	881.50	533.00	533.00
61-80M ³	922.50	1,230.00	881.50	533.00	533.00
81-100M ³	922.50	1,230.00	881.50	1,291.50	1,291.50
101-120M ³	1,353.00	1,496.50	881.50	1,291.50	1,291.50
Más de 120M ³	1,353.00	1,496.50	881.50	1,291.50	1,291.50

2. Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo la respectiva publicación del reajuste de las tarifas del servicio de acueductos, tal y como fueron aprobadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación oficio AC-382-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual comunican que dicho Concejo de Distrito acordó aprobar la prohibición del uso del herbicida Glifosato en los espacios públicos bajo su jurisdicción, incentivando a las demás municipalidades para que tomen un acuerdo similar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22.Trasladar a la Comisión de Hacienda para su conocimiento copia de oficio IFCMDL-CHN-87-2017 emitido por la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se indica que como parte de seguimiento al proceso de capacitación y fortalecimiento de estrategias de mejora en la gestión municipal, se está ofertando el curso denominado “Inversión y Presupuesto Municipal”, el cual tendrá una duración de 5 sesiones de 6 horas cada una con 4 horas de trabajo a distancia por semana, estando dirigida dicha acción educativa al personal municipal de gestión tributaria, contabilidad, planificación, recursos humanos y regidurías. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23.Trasladar al Presidente Municipal para su conocimiento oficio DM-VMM-3621-2017 emitido por la Viceministra de Promoción de la Salud, que indica que estará presente en la sesión del Concejo Municipal programada para el lunes 19 de junio a partir de las 3:45 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24.Trasladar a la Comisión de Descongestionamiento Vial para su análisis, documento sin número de oficio emitido por la señora Irma Arroyo Rojas quien manifiesta que su empresa familiar se ha visto afectada por el caos vial que afecta a la ciudad principalmente en las tardes, indicando que el miércoles anterior consultó a funcionarios municipales que estaban frente a su comercio en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada por la medición que estaban realizando, a lo que los funcionarios respondieron que era para instalar una isla para los autobuses, situación que les preocupó ya que es lugar que utilizan sus clientes para parquearse. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25.Con base al oficio UGAM-0099-2017 emitido por el departamento de Gestión Ambiental, mediante el cual presentan las modificaciones al Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se determina, aprobar las modificaciones solicitadas, mismas que se detallan a continuación:

GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , CANTÓN DE SAN CARLOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
1-Al 25 de noviembre del 2019 se da una disposición final de Residuos Sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad	1-Rehabilitación del vertedero de San Luis de Florencia de acuerdo al Estudio de Diagnóstico Ambiental	1-1-Desarrollo de mejoras técnicas en el vertedero municipal, para la disposición final y tratamiento de los residuos ordinarios recolectados en el cantón.	INDICADOR: Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las mejoras.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.

GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , CANTÓN DE SAN CARLOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
técnica y ambiental.		1.2- Mantenimiento continuo a la infraestructura presente en el vertedero municipal	INDICADOR: Informes de regencias ambientales, avance de obras, de seguimiento de los asesores técnicos, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas, fotografías de las obras	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.
		1.3- Mantenimiento de la infraestructura e instalaciones sanitarias de acuerdo al Reglamento de Rellenos Sanitarios.	INDICADOR: Informes de regencias ambientales y de seguimiento de los asesores técnicos, avance de obras, inversión realizada en el vertedero. MEDIO DE VERIFICACION: Bitácora del regente ambiental, informe de asesorías técnicas, órdenes de compra realizadas para las mejoras. Informe del avance del proyecto.	Departamento de Servicios Públicos de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental supervisa.
	2-Analizar las propuestas técnicas para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que se presenten ante la Municipalidad.	1.4-Análisis y aprobación de propuestas por parte del equipo técnico municipal.	INDICADOR: Propuesta aprobada. MEDIO DE VERIFICACION: Propuestas presentadas y propuestas aprobada según criterio técnico municipal. Informe elaborado del criterio de selección.	Departamento de Servicios Públicos, Alcaldía y Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos. Aprobación por parte del Concejo Municipal.
2-Al 15 de junio 2020 se recolectan los residuos segregados en todos los distritos del territorio cantonal.	2. Recolección segregada de residuos en todo el cantón.	2.1-Desarrollo del servicio de recolección segregada de residuos (mecanismos de recolección, definición de rutas, frecuencia, equipo y personal necesario).	INDICADOR: cantidad de distritos con el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: visita de campo, recibo de contribuyentes. Informes del avance del proyecto.	Departamento Servicios Públicos y Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos

GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , CANTÓN DE SAN CARLOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
		2.2- Colocación de contenedores en lugares estratégicos de las comunidades priorizadas por su lejanía territorial.	INDICADOR: Diagnóstico de comunidades priorizadas. Mapas de ubicación para la colocación de los contenedores. MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Informe del diagnóstico, Informes de campo, archivos fotográficos. Cantidad de colectores entregados en las comunidades.	Departamento Servicios Públicos Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos. Asociación de Desarrollo y centros educativos.
		2.3-Recolección municipal periódica en los puntos de acopio establecidos en las comunidades rurales.	INDICADOR: Viajes realizados por el camión recolector de reciclaje a la zona rural. MEDIOS DE VERIFICACION: Cronograma de viajes del camión a las comunidades participantes.	Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Servicios Públicos.
		2.4-Asesoría técnica para trámites requeridos para ser gestores autorizados	INDICADOR: número de gestores autorizados MEDIOS DE VERIFICACION: permisos	Departamento de Gestión Ambiental, Departamento Legal Alcaldía.
3-AI 25 de noviembre del 2017 ampliar la cobertura de instalación de centros de acopio de material valorizables en comunidades seleccionadas (centros educativos, activos de Asociaciones de desarrollo entre otros).	Creación de nuevos centros de acopio de material valorizables en las comunidades y escenarios priorizados.	3.1-Divulgación de información acerca de la Ley 8839 Ley de Residuos Sólidos. 3.2- Capacitación a líderes comunales sobre su participación ciudadana en la gestión integral de los residuos sólidos. 3.3- Establecimiento de convenios de cooperación entre la Municipalidad y los gestores autorizados.	INDICADOR: Número de comunidades seleccionadas Número de actores sociales capacitados en el tema. Número de convenios firmados en el cantón. MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Informes elaborados de capacitaciones de comunidades priorizadas y de avance del proyecto. Archivos fotográficos	Departamento de Gestión Ambiental con el seguimiento de la Comisión Interinstitucional. Líderes de las comunidades priorizadas
4-AI 15 de junio del 2017 el Plan Municipal para	PMGIRS implementándose en los distritos del cantón	4.1 Gestión municipal para la asignación del presupuesto	INDICADOR: PMGIRS oficializado y en proceso de implementación.	Departamento de Gestión Ambiental, Concejo Municipal y

GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , CANTÓN DE SAN CARLOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Gestión Integral de Residuos Sólidos ejecutándose y contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad		PMGIRS de acuerdo las metas establecidas.	MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acuerdo Municipal, Minutas de reunión de la Comisión Interinstitucional, cronograma de reuniones de la Comisión Interinstitucional.	Comisión Interinstitucional.
		4.2- Presupuestar anualmente los proyectos priorizados del PMGIRS.	INDICADOR: Proyectos con presupuesto asignado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Proyectos incluidos en el Plan Anual Operativo de los Departamentos correspondientes.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos.
		4.3 Realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos y actividades establecidos en el PMGIRS de acuerdo al Sistema de Indicadores del Ministerio de Salud y lo establecido en la legislación.	INDICADOR: Evaluación anual del PMGIRS realizada y actualizaciones del plan en caso de ser necesario. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Minutas de reuniones de la Comisión Interinstitucional, informe presentado al Ministerio de Salud en el último trimestre de cada año, acuerdos municipales para modificar el PMGIRS de ser requerido.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión Interinstitucional.
5-AI 5 de junio del 2017, continuar con el estudio actualizado sobre la cantidad y el tipo de residuos generados en el cantón y su destino.	Estudio de caracterización y composición de los residuos sólidos generados (vivienda y comercio)	5.1-Elaboración los términos de referencia del estudio de caracterización y cuantificación de los residuos para todo el cantón de San Carlos.	INDICADOR: Términos de referencia del estudio elaborado y aprobado. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Bitácoras de reunión, informes de avance e informe final.	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
		5.2-Gestión de de presupuesto y asignar equipos y otros recursos para ejecutar el estudio.	INDICADOR: Estudios realizados en los trece distritos. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Estudio aplicado e Informe elaborado	Departamento de Gestión Ambiental, Servicios Públicos de la Comisión Interinstitucional
6-AI 18 de junio del 2018, se tienen las tarifas actualizadas	Actualización de tarifas.	6.1 Actualización de tarifas incluyendo el rubro de Gestión Integral de	INDICADOR: Costo de la gestión integral de residuos incluida en la tarifa.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de

GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS , CANTÓN DE SAN CARLOS				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, logísticas, de infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón de San Carlos				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
del servicio de recolección y disposición final de residuos valorizables		Residuos valorizables	MEDIO DE VERIFICACIÓN: Informe tarifario municipal donde se considere la GIRS	San Carlos, Dirección financiera, Alcaldía

AREA ESTRATEGICA: PARTICIPACIÓN SOCIAL, INSTITUCIONAL Y PRIVADA				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2- Promover la participación efectiva de los actores sociales del cantón para la gestión integrada de los residuos.				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
7-Al 26 de mayo del 2017. Órgano Participativo interinstitucional y comunal para la implementación y el seguimiento del PMGIRS .	Fortalecimiento del órgano participativo de apoyo para la para la implementación y el seguimiento del PMGIRS , con más representantes interinstitucionales y comunales	7.1 Convocatoria de los representantes de las instituciones organizaciones y empresas correspondientes que no están incorporados en la comisión.	INDICADOR: Lista de miembros designados por las instituciones. MEDIOS DE VERIFICACION: Nómina de los integrantes de la comisión.	Departamento de Gestión Ambiental y Alcaldía.
		7.2- Capacitaciones a los integrantes sobre el tema para un mayor compromiso en la implementación PMGIRS	INDICADOR: Plan de capacitación elaborado MEDIOS DE VERIFICACION: Informes y bitácoras	Departamento de Gestión Ambiental y Alcaldía.
		7.3-Oficialización de la Comisión de Enlace del PMGIRS ante el Concejo Municipal	INDICADOR: Una comisión integrada, y juramentada ante el Concejo Municipal de San Carlos. MEDIO DE VERIFICACION: Acuerdo Municipal de la juramentación.	Concejo Municipal y Comisión de Enlace.
		7.4-Regular el funcionamiento de la Comisión del PMGIRS a través del reglamento interno.	INDICADOR: Reglamento elaborado. MEDIO DE VERIFICACION: Aprobación de la Comisión del reglamento interno, minuta de las reuniones para la elaboración y	Comisión de Enlace.

AREA ESTRATEGICA: PARTICIPACIÓN SOCIAL, INSTITUCIONAL Y PRIVADA				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2-Promover la participación efectiva de los actores sociales del cantón para la gestión integrada de los residuos.				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
			aprobación del reglamento.	
		7.5-Realizar sesiones de trabajo periódicas para liderar la implementación y el seguimiento del PMGIRS.	INDICADOR: Número de sesiones de trabajo realizadas. MEDIO DE VERIFICACION: listas de asistencia y minutas de reuniones de la Comisión de Enlace.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión de Enlace
		7.6-Informar anualmente sobre la implementación y el seguimiento del PMGIRS. (rendición de cuentas)	INDICADOR: Rendición anual de cuentas. MEDIO DE VERIFICACION: informes realizados, listas de participación.	Departamento de Gestión Ambiental y Comisión de Enlace.
8- Al 11 de junio del 2018 al menos cinco alianzas formalizadas con actores sociales, comunales, institucionales, o empresariales otros, para coordinar proyectos conjuntos de manejo de residuos valorizables.	Alianzas entre la Municipalidad, organizaciones locales (asociaciones de desarrollo, patronatos, comités de salud, concejos de distrito municipal, comité de caminos, grupos de jóvenes, mujeres y tercera edad, pastoral juvenil, etc.), instituciones estatales y privadas, para coordinar proyectos en el manejo de Residuos Sólidos.	8.1-Realizar la formalización de convenios con los actores de la sociedad que sean claves para asegurar la viabilidad del desarrollo de los proyectos mancomunados de manejo de residuos sólidos.	INDICADOR: Convenios de cooperación formalizados. MEDIOS DE VERIFICACION: Acuerdo municipal para la aprobación de los convenios, documento formal firmado por los responsables legales de ambas partes.	Comisión de Enlace, Gestión Ambiental, Servicios Públicos Municipal, Alcaldía y Concejo Municipal.

AREA ESTRATEGICA: COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Sensibilizar y generar conocimientos entre la población del cantón de San Carlos Para la gestión integrada de los residuos sólidos.				
METAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLES
9-A 15 de junio del 2017 una estrategia de educación y comunicación para la Gestión Integral de residuos desarrollándose en el cantón.	Continuar con la divulgación y comunicación a la población sobre los compromisos en el manejo de los residuos valorizables	9.1-Realización de una Feria para la promoción de la Gestión integral de residuos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas	INDICADOR: Feria ambiental realizada MEDIOS DE VERIFICACION: Minutas de reunión de la Comisión de Enlace para la planificación de la feria, lista de	Comisión interinstitucional de Enlace y Gestión Ambiental.

		ambientales en el tema	participantes, fotografías del evento	
		9.2- Implementación de estrategias de comunicación social a la población sobre las rutas, el horario y el tipo de residuos segregados que se van a recolectar en los distritos beneficios	INDICADOR: número de distritos informados. Cantidad de viviendas del distrito con el servicio. Número de medios de comunicación apoyando las campañas informativas. MEDIO DE VERIFICACIÓN: número de boletines entregados y pautas en medios de comunicación locales, informes elaborados de la campaña.	Departamento Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos y Departamento de Gestión Ambiental.
		9.3-Rendición de cuentas anual para comunicar el avance de las metas del PMGIRS	INDICADOR: Rendición de cuentas realizada. MEDIOS DE VERIFICACION: Listas de asistencia, número de participantes, información presentada en la rendición de cuentas.	Comisión de Enlace y Departamento de Gestión Ambiental.
		9.4- Espacios publicitarios en medios de comunicación locales para informar y sensibilizar a la población sobre la responsabilidad en el manejo integral de los residuos.	INDICADOR: Cantidad de espacios publicitarios utilizados. MEDIOS DE VERIFICACION: Número de publicaciones realizadas, espacios televisivos y radiales, fotografías, ejemplares, registro de entrevistas, entre otros.	Comisión de Enlace, Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Relaciones Públicas.
		9.5-Programa de Educación Ambiental en Gestión Integral de Residuos dirigido a las comunidades del cantón de San Carlos	Elaboración e implementación de un Programa de Educación Ambiental con un enfoque participativo para fomentar la GIR	Comisión interinstitucional PMGIR , Departamento de Gestión Ambiental Departamento de Relaciones Públicas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

26. Trasladar a la Comisión Especial de Descongestionamiento Vial para su análisis y recomendación oficio CCITZN-28-17 emitido por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, mediante el cual se indica que al no tener la Municipalidad de San Carlos todavía una solución para administrar los espacios de vías disponibles por la demarcación de vías amarillas en el centro de Ciudad Quesada, solicitan que se elimine la línea amarilla de la calle central

desde los antiguos bomberos hasta Electro Beyco y que se mantengan las líneas amarillas de todas las calles transversales, y también en la calle que pasa detrás de la Catedral hasta Coopenae y la que sube desde la Escuela Juan Chaves hasta el antiguo Cuerpo de Bomberos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27. Abrir un espacio para que la Síndica de la Fortuna explique dicha modificación solicitada y luego se tome el acuerdo respectivo referente al oficio AM-0733-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se comunica que con base en acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de La Fortuna se solicita que se realice el cambio de destino de la partida específica de la Ley 7755 denominada Adquisición de Play Ground Barrio Pito y Barrio Dora de La Fortuna de San Carlos, Distrito Fortuna, y en su lugar se cambie a destino para el siguiente proyecto: "Adquisición de Play Ground Barrio Pilo, La Fortuna de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28. Aprobar la modificación solicitada por la Administración Municipal mediante oficio AM-0749-2017, el cual indica que, debido a un error de forma en la redacción en el nombre del proyecto, en el Acta N° 32 de fecha lunes 22 de mayo, en el Artículo N°12, inciso N°13, se solicita modificarlo, para lo cual quedará el acuerdo de la siguiente manera:

Quesada: ¢6.542.863.9⁰⁰

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Quesada	Evacuación Pluvial en el Distrito de Quesada	¢6.542.863.9

Florencia: ¢4.252.924.5

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Florencia	Rehabilitación Pluvial Distrito de Florencia	¢4.252.924.5

Buena Vista: ¢1.167.761.5

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Buena Vista	Rehabilitación Pluvial en el Distrito de Buena Vista	¢1.167.761.5

Aguas Zarcas: ¢4.768.315.4

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Aguas Zarcas	Rehabilitación Pluvial Distrito de Aguas Zarcas	¢4.768.315.4

Venecia: ¢3.228.165.

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Venecia	Evacuación Pluvial en el Distrito de Venecia	¢3.228.165.5

Pital: ¢6.808.769.1

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Pital	Evacuación Pluvial en el Distrito de Pital	¢6.808.769.1

Fortuna: ¢4.804.058.1

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Fortuna	Compra de dos módulos de Parques infantiles para las comunidades de La Perla de La Fortuna y San Jorge de La Fortuna	¢4.804.058.1

La Tigra: ¢2.066.264.1

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
La Tigra	Evacuación Pluvial en el Camino 2-10-160 Cuadrantes de La Tigra	¢2.066.264.1

La Palmera: ¢2.662.017.7

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
La Palmera	Construcción I Etapa Soda para la Asociación de Santa Rosa La Palmera	¢2.662.017.7

Venado: ¢2.796.468.3

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Venado	Evacuación Pluvial en el Distrito de Venado	¢2.796.468.3

Cutris: ¢11.001.357.7

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Cutris	Compra de Maquinaria, Accesorios y o Repuestos para el Distrito de Cutris y Pocosol	¢11.001.357.7

Monterrey: ¢3.451.948.5.

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Monterrey	Mejoras salón Comunal Chambacu de Monterrey	¢3.451.948.5

Pocosol: ¢9.070.133.4

Distrito	Nombre del proyecto	Monto
Pocosol	Compra de Maquinaria, Accesorios y o Repuestos para el Distrito de Cutris y Pocosol	¢9.070.133.4

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el punto número veintisiete del presente informe, el Presidente Municipal abre un espacio para escuchar a la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica Propietaria del Distrito de La Fortuna, quien hace una breve explicación de que se trata la solicitud en dicho punto.

La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna indica que, la partida específica del 2015 estaba destinada a para dos Play Ground uno para el Barrio Pito y otro para el Barrio Dora en La Fortuna de San Carlos, que, lo que sucedió fue que cuando fueron a presentar los perfiles de proyecto, el del Barrio Pito tenía un problema legal, porque el dueño que hizo el residencial, se apoderó del área que había dejado para el Play Ground, por lo que no se podía perder la partida específica, señala que decidieron pasarlo a un lote que si tenía todas las condiciones y las escrituras al día, indica que el Play Ground que se iba a instalar en el Barrio Pito se pasaría al Barrio Pilo que si cumple con todos los requisitos, además indica que el Play Ground del Barrio Dora ya está instalado.

SE ACUERDA:

29. Con base en el oficio A.M. 0733-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar el cambio de destino a la siguiente partida específica de la Ley 7755:

Nombre de la partida	Año	Código Presupuestario asignado en el Presupuesto Nacional	Nº Ley	Saldo
Adquisición de Play Ground Barrio Pito y Barrio Dora La Fortuna de San Carlos Distrito Fortuna	2016	70104-278280-2310-3310	9341	¢4.004.839.00

En su lugar se cambia de destino para los siguientes proyectos:

- Adquisición de Play Ground Barrio Pilo La Fortuna de san Carlos

Para estos cambios de destino el Departamento de Enlace Comunal se basa en las siguientes consideraciones y políticas internas:

1. La Alcaldía Municipal determina un tiempo prudencial para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas.
2. La necesidad de los Concejos de Distrito de cumplir con las necesidades de sus pobladores.

Cumpliendo con el debido proceso antes de ser presentada la solicitud a la Asamblea

Legislativa, solicito con todo respeto, el acuerdo respectivo del Concejo Municipal para el cambio de destino. En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para que se dé lectura a la moción referente a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No.20. Solicitudes con respecto a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal.

Se recibe moción AASS-2017-014, emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 29 de mayo 2017

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

TEMA PROPUESTO: Solicitudes con respecto a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal

1. INFORME CALLE CHACON AGUAS ZARCAS POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según el oficio MSC-SC-1087-2017 emitido por la Secretaría del Concejo, con fecha 23 de mayo del presente, se me solicita brindar audiencia al Auditor Interno, Fernando Chaves Peralta para presentar los resultados del informe IAI-004-2017 de la Auditoría Interna, con relación al estudio de construcción de losa de concreto en Calle Chacón de Aguas Zarcas.

MOCIÓN

Que se realice una sesión extraordinaria de este Concejo, el día jueves 10 de agosto del presente, a partir de las 3:30 pm, para atender a la Auditoría Interna, quienes presentarán el "ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE CHACON DE AGUAS ZARCAS".

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

2. CAMBIO DE LUGAR Y HORA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA EL JUEVES 1ero DE JUNIO SOBRE TEMAS DE CONAPDIS

FUNDAMENTO DE LA MOCIÓN:

Según el oficio MSC-SC-1092-2017 emitido por la Secretaría del Concejo, con fecha 23 de mayo del presente, se me indica que la Rectora Regional Huetar Norte de CONAPDIS solicita se valore realizar la Sesión Extraordinaria programada para el

jueves 1ero de junio, a partir de las 3:00 pm en las instalaciones de CONAPDIS, 75 metros norte de las oficinas de Tributación Directa en Ciudad Quesada, esto debido a la celebración del II Aniversario de CONAPDIS.

MOCIÓN

Que se cambie el lugar y hora para la Sesión Extraordinaria inicialmente programada para el jueves 1ero de junio a las 3:30 pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; para que sea a partir de las 3:00 pm en las instalaciones de CONAPDIS, 75 metros norte de las oficinas de Tributación Directa en Ciudad Quesada. En la misma se tratará el tema: "Explicación del Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José"

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

3. REALIZACION DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA

FUNDAMENTO DE LA MOCIÓN:

Según el oficio MSC-SC-1093-2017 emitido por la Secretaría del Concejo, con fecha 23 de mayo del presente, se me indica analizar documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo de San Vicente de Ciudad Quesada, por medio del cual se invita a este Concejo, a celebrar una Sesión Extraordinaria en dicha comunidad el sábado 8 de julio a partir de las 2 pm en el marco del tradicional turno que celebrarán entre el 7 y 10 de julio del presente.

MOCIÓN

Que se realice una Sesión Extraordinaria de este Concejo, en la comunidad de San Vicente de Ciudad Quesada, el día 8 de julio a partir de las 2 pm. Así mismo solicitar se nombre al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, representado por los síndicos Hilda Sandoval y Carlos Quirós, para que coordinen los aspectos logísticos concernientes a dicha actividad. En la misma se tratará el tema: "Escuchar en la persona de los síndicos del distrito de Ciudad Quesada o líderes que se designen, las sugerencias y planteamientos de los pobladores de la comunidad de San Vicente de Ciudad Quesada"

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria de este Concejo Municipal, a celebrar el día jueves 10 de agosto del año en curso, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 03:30 p.m., con el fin de atender al señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, asunto a tratar: Exposición sobre los resultados del informe IAI-004-2017 de la Auditoría Interna, con relación al estudio de construcción de losa de concreto en Calle Chacón de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Cambiar el lugar y hora para la Sesión Extraordinaria inicialmente programada para el jueves 01 de junio a las 3:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la

Municipalidad de San Carlos; para que sea a partir de las 3:00 p.m., en las instalaciones de CONAPDIS, 75 metros norte de las oficinas de Tributación Directa en Ciudad Quesada. En la misma se tratará el tema: "Explicación del Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Convocar a Sesión Extraordinaria de este Concejo Municipal, a celebrarse el día 8 de julio del presente año, en la comunidad de San Vicente de Ciudad Quesada, a partir de las 02:00 p.m. Así mismo, nombrar al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, representado por los síndicos Hilda Sandoval y Carlos Quirós, para que coordinen los aspectos logísticos concernientes a dicha actividad. En la misma se tratará el tema: "Escuchar en la persona de los síndicos del distrito de Ciudad Quesada o líderes que se designen, las sugerencias y planteamientos de los pobladores de la comunidad de San Vicente de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden, a fin de que se le dé lectura a moción presentada referente a, Trayecto Vial "Entronque Florencia - Muelle, promovido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No.21. Solicitud a la Administración Municipal, contenido económico para que se contrate los estudios de factibilidad del trayecto vial Entronque Florencia-Muelle, promovido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.

Se recibe moción, ADE ZN 2017-050, emitido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, la cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 25 de mayo del 2017
ADE ZN 2017- 050

Señores:

**Concejo Municipal de San Carlos
Ciudad Quesada**

TRAYECTO VIAL "ENTRONQUE FLORENCIA – MUELLE"

JUSTIFICACION:

Siguiendo la visión de desarrollo que se ha impulsado en esta Región con su reactivación en la dinámica productiva y el fuerte impacto de proyectos recientes como la apertura del Puesto Fronterizo Las Tablillas y la carretera Altamira – Bajos de Chilamate; a abrir este año que generan el establecimiento de nuevas empresas y el fortalecimiento de las existentes, se hace necesario contar con una nueva vía que una el entronque en Florencia de la Carretera al Valle Central con el eje central de esta Región Muelle de San Carlos.

Este nuevo trayecto debe tener las condiciones de carretera de orden internacional a 4 vías, similares a las características de la carretera al Valle Central.

Por las condiciones de dicha vía que al ser directa, sin desvíos y por ser un paso alternativo; es factible a la colocación de peaje, favoreciéndole también los nuevos

lineamientos o regulaciones que fortalecen la inversión “Público – Privada” (del sector cooperativa, municipal, etc, etc.)

Para tomar decisiones al respecto se hace indispensable contar con los estudios y por ello apelamos a la Municipalidad San Carlos.

MOCION:

Solicitar a la Administración Municipal efectúe los trámites necesarios para dar contenido económico y se contrate los estudios de factibilidad (estudios, diseños, planos y presupuestos) del trayecto vial “Entronque Florencia – Muelle” promovido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.

Se solicita Dispensa de Trámite.

Carmen Rodríguez Pacheco, Subdirectora Ejecutiva

Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte
CC/ Archivo

VB: **Nelson Ugalde Rojas,**
Regidor
Municipalidad de San Carlos

SE ACUERDA:

Acoger la dispensa de trámite solicita. **Votación unánime. -**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, procede a proyectar un video, para explicar sobre el trayecto vial “Entronque Florencia – Muelle”.

La Regidora Luisa Arce Murillo, pregunta al Regidor Nelson Ugalde, sobre cuál es la extensión que va a tener dicha ruta o cuántos kilómetros o metros, cuánto va a ser el ancho, dónde nace y dónde va a morir, si tienen algún presupuesto previsto, de cuánto sería.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, le solicita al Regidor Nelson Ugalde Rojas, que le explique por donde pasa actualmente la calle y por dónde es que está pasando la nueva, qué tan avanzado va y cuándo se puede empezar.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que no saben en dónde va a iniciar concretamente y a dónde va a terminar, señala que para eso son los estudios y los diseños, dice que es una propuesta a mano alzada, indica que más o menos sería en la rotonda que entra en la punta norte para salir a Muelle en la Finca de John Hull, manifiesta que puede medir de trece a catorce kilómetros, pero para eso hay que hacer el estudio, lleva eventualmente dos puentes, y que la otra ruta es de aproximadamente cinco o doce kilómetros, y el ancho tiene que ser de cincuenta metros el derecho de vía para que sea de cuatro vías, además señala que sobre el avance del proyecto la idea es que se hagan los diseños y ver que iniciativas o que se podría hacer y que es por eso que sea por el Municipio, tal vez podría ser más efectivo la ejecución de una obra de ese tipo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal efectúe los trámites necesarios para dar contenido económico y se contrate los estudios de factibilidad (estudios, diseños, planos y presupuestos) del trayecto vial “Entronque Florencia – Muelle” promovido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO XV. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.22. Nombramientos en comisión. –

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, asistieron a gira el día el lunes 22 de mayo del año en curso, por los alrededores del Distrito de Aguas Zarca para invitar a reunión el martes 23 de mayo, con la señora Milena Jara de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, asunto explicación sobre el pavimentado en Aguas Zarca. **Votación unánime. –**
- A las Regidoras Gina Vargas Araya, Dita Watson Porta, y la Síndica Mayela Rojas Alvarado a fin de que asistan el próximo viernes 02 de junio del presente año, a la Asamblea de RECOMM filial de Alajuela, en el Auditorio Municipal de Atenas, a partir de las 08:30 a.m., se solicita transporte. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden, a fin de que se dé lectura al punto número dos del informe presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO No.23. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. –

Se recibe informe CAJ-006-2017, emitido por la Comisión municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 29 de mayo de 2017

Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Ramón Carranza

Asesor: Wilson Arrieta

Inicia la reunión: 10:00 a.m.

ASUNTO No 2017-18: Según el oficio MSC-SC-1043-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 22, inciso 09, Acta No 30, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación sobre el oficio AM-0614-2016 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio MSC-AM-RH-0131-2017 del Departamento de Recursos Humanos, en el que se remite la propuesta de Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos para su respectiva aprobación.

CONSIDERACIONES: Se analizó oficio y borrador de reglamento, sin embargo, no podemos realizar una comparación de las modificaciones del reglamento o propuestas a efectuar, asimismo, analizamos que existen elementos que son de las convenciones colectivas que no deben ser consideradas en el reglamento; sin embargo, debemos poder hacer la comparación y análisis de los ajustes considerados

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO:

- a. Solicitar a la administración municipal elabore un cuadro comparativo del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos

con el Reglamento vigente que regula dichas actividades en un plazo de 10 días hábiles para poder efectuar un análisis con los elementos suficientes.

ASUNTO No 2017-17: Según el oficio MSC-SC-0978-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 15, inciso 15, Acta No 29, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AM-611-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remiten para análisis y aprobación el RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, pues el mismo debe renovarse.

CONSIDERACIONES: Se revisó el RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO: Por los hechos debidamente expuestos referentes RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, el Concejo Municipal decide

PRIMERO: Aprobar Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites necesarios para la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

Cierre 12:30 pm

Nota: Del presente informe el Regidor Nelson Ugalde Rojas solicita que solamente se le dé lectura al punto dos.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0611-2017 y RAM-050-2017 emitidos por la Alcaldía Municipal, se determina: Por los hechos debidamente expuestos referentes RAM-050-2017 sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, el Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites necesarios para la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos,

cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número dieciocho, inciso uno del Acta número cuarenta, de la Sesión celebrada nueve de Julio del año dos mil doce, en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **MANRIQUE ROJAS ARAYA**, mayor, casado, máster en ciencias ambientales, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número uno – ochocientos noventa y tres – ciento siete, en mi carácter de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE**, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado **ADEZN**, con cédula jurídica número tres – cero cero dos – tres tres siete tres nueve, con poderes suficientes para este acto, acordamos suscribir el presente documento denominado Convenio de Cooperación Técnica, conforme los siguientes postulados: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la **MUNICIPALIDAD** quién por Ley es depositaria del Poder Local en la jurisdicción del Cantón y responsable en procurar el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo humano y la generación de oportunidades para una vida digna de sus conciudadanos. **SEGUNDO:** La **ADEZN** es una organización de la sociedad civil orientada a fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte, que incluye en más de un cincuenta por ciento al cantón de San Carlos y por sus fines fue declarada de interés público por la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, en la cual se autoriza a la Municipalidades para que establezca convenios con esta organización. **TERCERO:** Que de conformidad con las funciones asignadas por su acta constitutiva y por la ya citada Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de Julio de dos mil tres, la **ADEZN** ha creado y desarrollado la estrategia de Desarrollo Económico Territorial, para integrar las políticas y acciones de entes públicos y privados con el fin de maximizar recursos humanos y económicos de cara a contribuir con un nuevo modelo de desarrollo que genere mayor valor agregado regional y cantonal en el cual el incremento de la competitividad territorial y del sector productivo y académico se exprese en mejores condiciones de vida para la población. **CUARTO:** Que la **MUNICIPALIDAD** está convencida en la importancia de trabajar conjuntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico y social del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en forma conjunta recursos nacionales y extranjeros para implementar nuevos proyectos. **QUINTO:** Para el buen funcionamiento de **ADEZN**, la ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio del dos mil tres, estableció la posibilidad de concretar con los Poderes de la República, incluso sus órganos o dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades, los entes públicos no estatales y las empresas públicas en general, convenios y préstamos de recursos, de implementos de oficina, de infraestructura o de cualquier otro tipo de bien mueble, así como la prestación remunerada de servicios técnico – académicos. **SEXTO:** Que la **MUNICIPALIDAD** es clara en la necesidad de implementar programas y proyectos priorizados por ellas, pero dado que algunos entes financieros y cooperantes nacionales y extranjeros se ven limitados para interactuar a través de las Municipalidades con programas de apoyo técnico, negociación e implementación de proyectos, la **MUNICIPALIDAD** ha decidido realizar una alianza estratégica con **ADEZN**, para que llene y fortalezca ese vacío. **SETIMO:** Que tanto la **MUNICIPALIDAD** como la **ADEZN** tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente inversiones en proyectos que fortalezcan la infraestructura económica y social, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo de las inversiones productivas, generar empleo de calidad para el mejor nivel de vida e incrementar el nivel de competitividad del Cantón. **OCTAVO:** Ambas instancias tienen interés de promover la figura de “Agencia de Desarrollo” como instrumento de gestión especializado en el incremento de la competitividad del Cantón y particularmente en el estímulo a la empresarialidad y la

generación de empleo, para desde ahí articular los arreglos institucionales necesarios con entes públicos y privados, nacionales o extranjeros que contribuyan con el fin antes indicado. **NOVENO:** Ambas instituciones tienen interés de impulsar en forma conjunta acciones, programas y proyectos, en el marco de la Estrategia de la **ADEZN**, para beneficio del cantón, pero también con el objetivo de desarrollar un modelo "Incremento de la Competitividad desde el Gobierno Local" en el Cantón de San Carlos, que sirva como vitrina nacional de la articulación público – privado, impulsada por el Gobierno Local y desde ahí estimular la generalización de la experiencia para otras regiones del país. Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la **MUNICIPALIDAD** y de **ADEZN**, consentimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE. CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación Técnica para el impulso conjunto de proyectos estratégicos para el incremento de la competitividad que contribuyan con el desarrollo económico y social del Cantón de San Carlos, bajo el liderazgo político de la **MUNICIPALIDAD** y la coordinación técnica de **ADEZN** quien articulará y coordinará, las necesidades de programas y proyectos priorizados conjuntamente, ante organismos financieros y de cooperación nacional e Internacional. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Dentro de los objetivos específicos se pretende alcanzar lo siguiente: **a)** Identificar y gestionar conjuntamente ante Gobierno Nacional programas y proyectos estratégicos para el incremento de la competitividad territorial y empresarial a partir de los objetivos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de San Carlos. **b)** Articular conjuntamente la gestión de espacios de asesoría, asistencia técnica y financiamiento que contribuyan con el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas del cantón de San Carlos para que estas logren incrementar su presencia en el mercado. **c)** Promover y realizar las gestiones que sean necesarias para procurar que las pymes de los sectores productivos articuladas al mercado incrementen su Valor Agregado a partir del desarrollo y escalamiento de productos para que mejoren su oferta en el mercado. **d)** Realizar conjuntamente e invitar y/o participar con otros actores claves en la realización de eventos, congresos, foros, ferias u otras actividades que promuevan el análisis crítico y la gestión propositiva del desarrollo económico local, la empresarialidad, la innovación de las empresas pymes del cantón a nivel regional, nacional e internacional. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **La MUNICIPALIDAD se compromete:** **a)** Nombrar un enlace político entre la Municipalidad y la Agencia para que sea el representante e interlocutor de la Municipalidad con la Agencia. **b)** Designar a la Dirección de Planificación de la Municipalidad como el enlace técnico con la Agencia para coordinar todos los detalles operativos y logísticos concernientes a la ejecución de los programas y proyectos, en la figura de su coordinador (ra). **c)** La Municipalidad brindará las condiciones de trabajo necesarios, para que la Agencia y los funcionarios municipales cuenten con todas las facilidades, logísticas de oficina, movilización, transporte y comunicación para la formulación, gestión e implementación de los alcances de los objetivos propuestos con los contenidos económicos requeridos, en el tanto que el Presupuesto Municipal Anual así lo permita. **LA ADEZN se compromete:** **a)** Disponer profesionales especializados en formulación y evaluación de proyectos para coordinar los procesos de identificación, gestión y seguimiento a programas y proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos en forma conjunta entre la MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE. **b)** Facilitar y promover mecanismos de transferencia de conocimientos que surjan de los programas y proyectos, de los eventos de formación, talleres, congresos y eventos nacionales e internacionales, así como promover la participación de funcionarios y funcionarias de

la municipalidad a los eventos que la ADEZN sea invitada. **c)** Facilitar y promover mecanismos de transferencia de conocimientos en proyectos de desarrollo económico – sociales a funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. **d)** Ceder el conocimiento, contactos y base de datos relacionados con proyectos de desarrollo económico - social en cuanto a metodologías, fuentes de financiamiento y todos los vínculos que coadyuven al fortalecimiento del Gobierno Local en esta temática. **Ambas partes suscriptoras se comprometen, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:** **a)** Establecer que la máxima instancia administrativa municipal sea la Alcaldía Municipal presidida por el Alcalde, quien tiene la representación legal. **b)** Establecer una periodicidad de reuniones de las partes para definir prioridades y proyectos a desarrollar. **c)** El trabajo técnico lo realizará la Agencia y para ello la Dirección Ejecutiva será la responsable de organizar cada Unidad de Ejecución de Programa o Proyecto con los criterios de más alta rigurosidad profesional posible con los recursos disponibles. **d)** Asumir como propios los criterios de contratación, operación, gestión y administración desarrollados por la **MUNICIPALIDAD** por parte de la **ADEZN**, según competencia dadas las orientaciones administrativas del ente financiero de los proyectos. **e)** La representación ante la cooperación nacional e internacional de la Unidad Ejecutora de los Proyectos será del Alcalde Municipal, delegado en la figura del coordinador (a) de la Dirección de Planificación Municipal. **f)** La Agencia nombrará un o una coordinadora por proyecto y será el responsable por la formulación, gestión e implementación del proyecto. **g)** Se pretenderá la mayor comunicación posible y la participación conjunta en diferentes actividades del Alcalde y el coordinador Técnico. **h)** Todos los recursos económicos de cada Unidad de Ejecución de Proyectos se manejarán en cuentas y contabilidad independiente y se ejecutará sobre el presupuesto aprobado anualmente. **CLAUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO LEGAL:** Es acuerdo de ambas partes, el compromiso por parte de ADEZN, de ajustarse a las disposiciones internas de la MUNICIPALIDAD y de Control Interno, en el caso de la aplicación del artículo tres de la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, autorizando desde ya la verificación periódica de activos por parte de la MUNICIPALIDAD en la figura o dependencia directa que esta designe para tales efectos, asumiendo ADEZN responsabilidades en cuanto al uso, mantenimiento y ubicación de los mismos. **CLAUSULA CUARTA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACION.** La coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo por parte de la Municipalidad, en la figura del Alcalde, mediante el Departamento de Planificación y por parte de la Agencia para el Desarrollo por el Director Ejecutivo, para lo cual la **ADEZN** deberá presentar anualmente un informe de los resultados logrados con la aplicación del presente convenio al Concejo Municipal. **CLAUSULA QUINTA: MECANISMO DE EJECUCIÓN:** , la ejecución de acciones específicas se realizará por medio de Proyectos y/o Convenios Específicos que deberá detallar, en cada caso, los objetivos; medios de acción, formas de participación; obligaciones de cada Parte por separado; contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos, disposiciones y normas aplicables en la administración de los recursos y otros; presupuestos, incluyendo los costos de supervisión técnica y apoyo institucional que corresponden y los costos indirectos y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo que se pacte. **CLAUSULA SEXTA:** Es acuerdo de las partes, que ADEZN, se ajuste a los manuales y normativa existentes y vigentes de Control Interno, en cuanto a la participación e intervención de la Municipalidad en la ejecución del presente convenio. **CLAUSULA SETIMA: INCLUMPLIMIENTO Y LA SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia, se analizará primero por los respectivos coordinadores, sino fuera solucionado en este nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución definitiva. **CLAUSULA OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES:** Para las notificaciones las partes acuerdan que se atenderán en el caso de la Municipalidad en la Secretaria de la

Alcaldía Municipal y la Agencia en sus oficinas ubicadas en Ciudad Quesada, doscientos cincuenta metros Sur de la Catedral, Edificio del INA, segunda planta.
CLAUSULA NOVENA: ESTIMACIÓN: Por la especial naturaleza de este convenio su cuantía es inestimable. **CLAUSULA DÉCIMA: VIGENCIA:** El presente convenio tiene una vigencia de cuatro años, contados a partir de su firma. Las partes podrán prescindir el convenio si lo manifiesta por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del mismo, en el entendido que dicho convenio seguirá vigente por sus responsabilidades y obligaciones, hasta que los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando finiquiten hasta su normal conclusión, liquidación financiera y conclusión formal del proyecto.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS:** En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte suscriptora, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense. En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos del día xxxxx del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Manrique Rojas Araya
Presidente
Asoc. Agencia para el Desarrollo
de la R:H:MN

Autentica firmas: _____
María Gabriela González Gutierrez
Notaría Pública Institucional
Municipalidad de San Carlos

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

